

RENDICIÓN DE EXCEDENTES DE LITERALES C Y D 2021

San Jacinto, 21 de Marzo del 2022

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12, "Son atribuciones de los Mpios." numeral 3, Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. El Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del excedente de los literales C y D 2021 y abonar como partida extrapresupuestal.

RESULTANDO: Que el excedente de dinero 2021 se utilice de acuerdo con lo que establezca la presente Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos del excedente de literales C y D 2021.

II) Que el Municipio por Resol. 22/22 autorizó al Alcalde a realizar los pagos con el excedente de dinero 2021 por un monto de \$ 21.148,00, (veintiun mil ciento cuarenta y ocho pesos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Mpio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones del excedente de literales C y D del año 2021.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados de TCR, y Auditoría Interna, a la Sec. de Desar. Local y Partic. Y a la Tesorería de este Mpio.



Javier García
Concejal



Allison Rosas
Alcaldesa Interina



Nicolás Cabrera
Concejal